



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL N° 209-2020-FE-UNAP

Iquitos, 31 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio n° 002-LAB.COMP-UNAP-2020, mediante la cual la Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS da a conocer que el 31 de diciembre del 2020 culminó el periodo como Responsable del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de seguir atendiendo con las actividades académicas y administrativas en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería, se propone continuar como Responsable del Laboratorio de Cómputo a la Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, del 2 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar con eficacia anticipada a la Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS como Responsable del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería, del 2 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.:Interesada, Archivo.